

LA REDUCCIÓN AL ABSURDO

LA EMPRESA RECTIFICA CON LAS REDUCCIONES DE JORNADA

Tras nuestra petición, **la Empresa ha convocado extraordinariamente a la Comisión de Igualdad** con un único punto del día para INFORMAR de la afectación que ha supuesto el Acuerdo de Horarios en las **medidas de conciliación** de flexibilidad, reducción y adaptación de jornada.

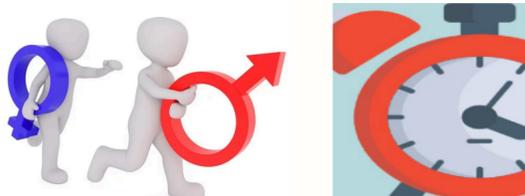
Como habíamos adelantado en nuestro anterior comunicado, **el acuerdo tal cual estaba firmado perjudicaba a parte de la plantilla** con medidas de conciliación pactadas.

La empresa da marcha atrás y rectifica aceptando mantener las medidas de reducción de jornada hasta diciembre de 2025. Se volverá a enviar el formulario para que toda la plantilla afectada lo vuelva a cumplimentar.

En cuanto a **las adaptaciones de jornada en vigor, se compromete a mantenerlas hasta el vencimiento del vigente Plan de Igualdad (diciembre de 2025)**

Desde **CCOO** hemos defendido que es el momento de **adelantar la negociación del Plan de Igualdad**, como así lo indica que RD 901/2020 al haberse producido una Modificación Sustancial de las condiciones de trabajo. Tanto la empresa, como los sindicatos firmantes del acuerdo, se cierran en banda a esta posibilidad lo que demuestra una falta de colaboración y transparencia preocupante.

Desde **CCOO** consideramos que la **conciliación** y las medidas que se aplican son un asunto lo suficientemente **importante para la plantilla** como para negociarlo con la necesaria antelación para que no vuelva a suceder lo que ha pasado en esta ocasión.



CCOO está totalmente de acuerdo en que se debía dar una **solución** a aquellas personas con medidas de conciliación que se han visto **perjudicadas con el cambio de horario laboral**, es por ello que no comprendemos que se haya perdido la oportunidad de **abrir una negociación que mejore y adapte las medidas de conciliación al nuevo marco horario** y se haya accedido a poner un **parche** a un tema tan importante para la plantilla.

